



D. LUIS BARRERA GALLEGO, EN CALIDAD DE VICESECRETARIO DE LA SOCIEDAD MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA).

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la Sociedad Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.L. (MODUS ROTA), celebró válidamente sesión reglamentaria, el día 20 de marzo del año dos mil veinticuatro, y cuyo acta fue aprobada, adaptándose entre otros el siguiente acuerdo:

" PUNTO 2º.- *Expuesto del Sr. Presidente, para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, del contrato mixto del suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador. EXPTE: PA 4/2024.*

El Sr. Presidente hace una breve introducción del contenido del punto, que literalmente dice:



AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MODUS ROTA:

Punto 2º.- Expuesto del Sr. Presidente, para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, del contrato mixto del suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador. EXPTE: PA 4/2024.

D. JOSE JAVIER RUÍZ ARANA, Presidente de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.A., en virtud de las facultades conferidas en el art. 15 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo a lo establecido en el Título I, del libro II, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone:

Visto el Informe de necesidad emitido por el Coordinador de Servicios, D. José Antonio Colomer Trenado, sobre la necesidad de realizar la contratación mixta del suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador, en el que manifiesta que se va a adquirir, un modelo de compactador con unas prestaciones superiores al que tenemos actualmente y que va a optimizar los trabajos, que se realizan a diario en dicha instalación.

Visto que se establece un plazo de contrato de 5 años, y con un presupuesto base de licitación por importe de 338.316,00 € IVA incluido, para la contratación del suministro y servicio anteriormente reseñado.

Visto la Memoria Justificativa emitida por D. Luis Barrera Gallego, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a su contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULO 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, tramitación ordinaria. Que su régimen jurídico viene establecido en el artículo 317 del Título I, del libro III, de la citada norma, y que es un contrato sujeto a regulación armonizada, atendiendo a varios criterios de adjudicación de conformidad a los artículos 145 y 146.

Visto que por parte de la Unidad de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y por parte del técnico el de prescripciones técnicas, que regulan las condiciones de contratación mixta del mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/

Jose Javier Ruiz Arana (1 de 1)
Fecha Em: 15/03/2024
HASH: 0711e14020ad40f117599f7c28



Cód. Validación: ADE54LGM4G5G5R6S4U7G5
Verificación: https://modusrota.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador, los mismos han sido incorporados al expediente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a ello, a este Consejo, como órgano de contratación propongo:

1º.- La ratificación por los miembros del Consejo de Administración, del Informe de necesidad, emitido por el Coordinador de Servicios, D. José Antonio Colomer Trenado, tal y como establece la Ley de Contratos 9/2017.

2º.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación mixta del "Suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador", descrita en los antecedentes.

3º.- La aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y sus anexos, que han de regir dicho suministro y servicio, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y un solo lote.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediéndose a publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

5º.- Que se realicen todos los tramites administrativos necesarios hasta la formalización del contrato.

No obstante, el Consejo de Administración, con superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

El Presidente
Fdº: José Javier Ruíz Arana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2



Cód. Validación: A4DEAALGMAQASASS6K9S4XDYGG
Verificación: <https://modusrota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: 6FTGW27SZF6KFP2A24GREG3CQP
Verificación: <https://modusrota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Se procede a la votación para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, de la contratación mixta del suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador EXPTE: PA 4/2024, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de (6): D. José Javier Ruiz Arana, D^a. M^a Carmen Castro Robles, D. Daniel Manrique-Lara Quirós, D. José Manuel Reales González (representado por D. José Javier Ruiz Arana), D. José Luis Mesa Reguera y D^a Rosa M^a Bustamante Díaz (representada por D. José Javier Ruiz Arana). "

Y para que conste a los efectos oportunos se extiende el presente certificado, con el V^o. B^o., del Sr. Presidente.

V^oB^o

EL PRESIDENTE.

EL VICESECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

